

V. GENESIS DE LAS FUNDACIONES

1. EL TRIBUTO DE LA IGLESIA

Así como el desarrollo de estancias y haciendas había ido generando en torno a las "casas" una mayor densidad de población, así las iglesias y conventos rurales, como los monasterios en la Edad Media europea, precipitarían la fundación de nuevas villas, al haber ido acumulando en torno suyo, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, una mayor concentración de habitantes¹.

El proceso tuvo su origen primario en la existencia de una mayor densidad de población rural en determinadas regiones; esta mayor densidad determinó la erección de parroquias, viceparroquias, conventos y capillas y ellas, a su vez, aglutinaron a la población en torno suyo. Cerrando el círculo, la concentración de habitantes determinará la localización de nuevas villas.

Sin contar con los pueblos de Chiloé, prácticamente todos aglutinados en torno a las capillas fundadas desde principios del siglo XVII por los misioneros jesuitas, se cuentan numerosas poblaciones cuyo origen ha sido una capilla, una doctrina o un convento. Este proceso continuó después de la independencia y, junto con las fortificaciones, ha dado origen a pujantes localidades de la antigua Araucanía, misionada sucesivamente por jesuitas, franciscanos y, en el XIX, capuchinos².

Talca, Curicó, San Fernando, Peumo, San Pedro de Alcántara, San Francisco del Monte, Rere, Quirihue, Ningüe, Conuco, La Estrella, Chimbarongo, Rauquén, Bulnes, Imperial Bajo, Rahue, Purulón, Panguipulli, Padre Las Casas, Cunco, Coñaripe, Queule, Pilmaiquén, Cudico, Copiapó, Curimón, Santa Bárbara, Huerta del Maule, en distintas épocas y regiones, deben su existencia, entre otras poblaciones, a la obra, no sólo religiosa, sino civilizadora de la Iglesia. Tiene un profundo alcance, en este sentido, que el Presidente Manso partiera con su programa de fundaciones instalándose en el convento franciscano de Santa Rosa de Viterbo, en Curimón; que el Provincial de los agustinos estampara en 1790, respondiendo a una solicitud de las autoridades de San Fernando, que está "fuera de duda que la fundación de conventos de religiosos en los países ennoblecen sus poblaciones y una de las partes en que consiste su adelantamiento, porque por su medio se logra el establecimiento de la vida cristiana... y las necesidades espirituales de los próximos..."³; que en 1750 el Fiscal de la Audiencia propusiera la fundación de villas "al abrigo de las parroquias o conventos de regulares fundadas en su jurisdicción"⁴.

¹Miguel de Eyzaguirre, natural de Santiago y Fiscal de la Audiencia de Lima, al promover el establecimiento de escuelas para los niños indígenas, junto con elogiar la labor de los jesuitas en el Paraguay, tendrá presente el ejemplo de las Abadías medievales, alrededor de las cuales surgieron escuelas, haciendo de las iglesias no sólo centros religiosos, sino económicos (Cfr. Macera: *Noticias sobre la enseñanza elemental...* 334). Sobre aquellas abadías Vid. de Lesne: *Histoire de la propriété...* Comparación de los conventos americanos con los monasterios medievales en Ménéndez Pidal o.c. 79 y Zawissza: *Tradición monástica europea...* 91 passim.

²El ministro de Justicia, Rafael Sotomayor, expresaba en 1858 a propósito de la Araucanía, que "al amparo de una casa misional se concentrarán muchos de aquellos habitantes y recibirán el impulso de la religión y de todas nuestras instituciones sociales" (Vid. *El Gobierno chileno y el concepto misionero...* 212).

³CG 939; MM 244, 270; ABA s/n; CDHAS I, 569.

⁴Donoso o.c. I, 109.

“Las viejas parroquias de Aconcagua —ha dicho un distinguido historiador contemporáneo— fueron los núcleos alrededor de los cuales fue surgiendo una línea de interesantes pequeñas ciudades”⁵; “en la zona curicana y en sus alrededores —estampa otro— fueron parroquias y conventos los que hicieron poblarse a los hombres”⁶.

Fuera de las iniciativas de obispos y órdenes religiosas, la misma Corona propugnaría una verdadera política en relación a este proceso. Conocemos dos cédulas de fines del XVII y principios del XVIII que van por esta línea: la primera, datada en Buen Retiro en abril de 1679, se dirige al Obispo de Santiago solicitándole el envío de una relación sobre las ciudades, villas y poblaciones que hay en su diócesis⁷; la segunda, al Gobernador de Tucumán, para que en correspondencia con el Obispo proceda a erigir iglesias y pueblos en aquella jurisdicción, está datada en Madrid en enero de 1701⁸. Un documento suscrito por el Obispo de Santiago en julio de 1662 constituye otro antecedente concerniente a este mismo tema; intitúlase *Pueblos y distancia. Forma de las doctrinas de la jurisdicción de este Obispado de Santiago de Chile*⁹.

Ya de lleno en la época que nos ocupa, por cédulas de septiembre de 1782 y mayo de 1801 se ordenará la edificación de capillas rurales en los términos del Obispado de Concepción¹⁰; cuando el Presidente Marqués de Avilés entregue el mando al Mariscal Joaquín del Pino, en 1797, le explicará que los campesinos de aquella región “tal vez edificando sus casas próximas a la iglesia... se de principio a algunas aldeas que lleguen a ser villas”¹¹. Esta política, aplicada desde fines del XVII en Cuyo¹², se prolongará en todo el Reino en la primera década del XIX: se conserva una cédula de abril de 1800 ordenando que los prelados de las órdenes remitan listas y memorias de los lugares, doctrinas, parroquias y pilas bautismales existentes en sus jurisdicciones, con vistas al mismo objeto¹³; se proyecta un modelo tipo de capilla rural¹⁴ y se abre en 1802 un expediente relativo a su construcción en varios lugares del Reino¹⁵.

Aun en el proyecto de erección de pueblos de indios en el sur desempeñará el papel de núcleo aglutinador la capilla misional: en el capítulo X de los acuerdos celebrados por el Padre Matud, misionero franciscano, con las parcialidades de Malcán y Quilaco, en marzo de 1761, se solicitará que “para evitar las incomodidades que se sigue a los indios que viven lejos de la capilla, de venir a la misa y doctrina, se animen cuanto antes puedan a hacer sus casas junto a la misma capilla y reconocerlos como fieles y leales vasallos”¹⁶.

Resta agregar que el tributo de la Iglesia a las nuevas fundaciones se expresó aun en otras formas. Órdenes religiosas y clero diocesanos serían llamados a colaborar en la asistencia y apoyo a aquellas nacientes comunidades fundando iglesias y conventos y abriendo escuelas y casas de ejercicios espirituales. En no pocos casos se produce el traslado de conventos, existentes en el medio rural, a las nuevas villas, por requerirlo así su adelanto. Desde un último punto de vista, la estética de las villas se verá favorecida por los edificios eclesiásticos, comúnmente los de mayor categoría artística; en torno a ellos se agrupan laboriosos artesanos que, como en el caso de Petorca, pueden estimarse verdaderos artistas¹⁷; “... porque las relixiones y conventos de relixiosos son

⁵Pereira o.c. 235.

⁶León Echáiz: *Historia...* RChHG 115, 41. El fenómeno también se produce en el Norte Chico: Vid. Pereira o.c. 229.

⁷Medina: *Mapoteca...* 238.

⁸GM 77.

⁹MM 241, 446.

¹⁰CG 748 y 804; GM 77.

¹¹*Relación de Gobierno*, AUCh 47, Santiago 1875, 463.

¹²Comadrán o.c. 229.

¹³CG 748.

¹⁴BN Sala Medina.

¹⁵CG 804.

¹⁶Lagos: *Historia de las misiones...*

¹⁷Pereira o.c. 318.



39) Claudio Gay: *La Misión de Dagllipulli en 1835.*

atractivo de xentes —expresará en 1744 la Junta de Poblaciones— y su situación en las poblaciones contribuirá en gran manera a su adelantamiento y conservación, es conveniente —decretará— que se trasladen a ellas los que están situados en las campañas”; los jesuitas, según el mismo acuerdo, atenderán en las nuevas villas la educación “política y cristiana de adultos y párvulos”¹⁸. El moderno historiador del arte, Alfredo Benavides, ha visto en la escuela artística de Petorca, de la cual el mejor representante es José Santos Niño y Figueroa, activo en 1790, una proyección de la influencia del barroco bávaro, desarrollado por los jesuitas en Chile a mediados del siglo XVIII¹⁹.

2. LA EVANGELIZACION DE LOS NATURALES Y LAS VILLAS DE GUILL Y GONZAGA

La política fundacional de la época abordó la solución de dos situaciones diferentes, perceptibles en las piezas legales antes analizadas: la fundación de nuevas villas en territorios densamente poblados de “españoles” y la reducción de los naturales a pueblos.

Vista en otra parte de este estudio la realidad de los llamados pueblos de indios, de origen prehistórico, nos referimos aquí a un hecho enteramente distinto: la reducción de los indígenas a pueblo, creación española, ensayada por los Jerónimos en el tiempo que desempeñaron el gobierno de Las Indias y puesta en práctica, ya en la década de 1530, por el Obispo de Guatemala, Francisco Marroquín²⁰.

Su definición, según uno de los más distinguidos especialistas en el tema, sería “el concentramiento de los indios en poblados organizados, estables y accesibles para facilitar a la vez el cristianizarlos y el ponerlos “en policía”²¹.

Vinculados a su creación los nombres venerables de Vasco de Quiroga, Bartolomé de Las Casas y, en el Perú, Santo Toribio Mogrovejo, el Oidor Juan de Matienzo o el Virrey Toledo²², su implantación en Chile había tropezado con obstáculos insalvables desde el siglo XVI. Su historial se inicia en 1567, cuando la Audiencia de Concepción recibió la cédula de 15 de febrero de aquel año ordenando las reducciones en el Reino con el fin preciso de que los

¹⁸CG 706. Sobre el traslado de los conventos de La Estrella y Chimbarongo a San Fernando, Vid. CG 939; sobre la fundación de uno en La Isla, 1744, MM 186, 43.

¹⁹Benavides o.c. 427.

²⁰Sáenz de Santamaría: *El Licenciado don Francisco Marroquín...* 33.

²¹Mörner: *La Corona española y los foráneos...* 43. En Chile la *Historia Geographica e Hydrographica* de Amat advertirá que “este nombre de reducciones que se repetirá de aquí [Laraquete] adelante no se significa Indios reducidos ni convertidos sino parciales y rancherías en que viven quasi juntos al redor de un cacique por la conveniencia del parage...” (o.c. RChHG 53, 400). Hablando de ellas el Pseudo Olivares dice que son “sólo en el nombre por no tener más de reducción que estar los indios de paz y permitir que los misioneros viviesen en sus tierras” (o.c. 492). Con el nombre de “Pueblo de indios” y con un dibujo reticulado se señala uno en los alrededores de Copiapó en un plano de c. 1744 (AGI Chile 137).

²²Sobre la propuesta, en 1531, de Vasco de Quiroga para su implantación, Vid. Zavala: *Recuerdo...* 12. Antecedentes en las reducciones en el Perú en tiempo del Virrey Conde de Nieva en el Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima, Libro VIII de Cédulas y Provisiones (RH XIX, 66). Sobre las disposiciones del II Concilio Limense sobre reducciones: Lohmann Villena: *Juan de Matienzo...* AEA 22, 781; Los datos urbanísticos sobre la traza de los pueblos en Matienzo: *Gobierno del Perú*, 48. Sobre las Ordenanzas del Virrey Toledo Vid. “Orden que han de tener los reducidos en la reducción de los indios de Arequipa” (I IX 1575) en BNP Ms. 1604 y tomo: “Comienzan las Ordenanzas del Virrey don Francisco de Toledo, Los Reyes, Agosto 14 de 1604”, 107 (*Boletín de la Biblioteca Nacional*, 15, Lima 1952, 98; Cfr. *Ibidem* 14, 330. Sobre las reducciones Vid. *Recopilación de Leyes...* L. VI, Tit. III (T. II, 207-214); Specker: *La política colonizadora...* 2; Merino: *La reducción de los indios a pueblos...*; Echanove: *La Residencia de Juli...* 497, y *Origen y evolución de la idea...*, 95; Labougle: *Las reducciones del Chaco*; Mörner: *¿Separación o integración? En torno al debate...*, *The Guarani Missions...*, *La Corona española...* 404-421 y bibliografía en *Poblamiento...* Cfr. *La población de los pueblos indios...*

²³Muro; *Las instituciones chilenas*, 417; Cfr. *Memorial de los oficiales reales al Rey, Concepción 22 V 1569* CDIHCh, 183.

²⁴Sobre los intentos de Pedro de Valdivia, *Ibidem* 16, 122 y 169; sobre las reducciones en el Obispado de La Imperial 1573-1587, *Ibidem* II^a, III, 388 y 392; Cfr. Olivares o.c. 248; Córdoba Figueroa, o.c. 133.

²⁵CDIHCh II^a, III, 240.

²⁶*Ibidem* IV, 259; Cfr. 359.

²⁷En 1608-1609 nueve pueblos según Rosales o.c. II, 479; Cfr. CDIHCh 27, 364. Merece destacarse el interés del Provincial de los Agustinos, P. Juan de Vascones, quien escribió al Rey desde México, V 1607, oponiéndose a las reducciones hasta que no se asentase nuevamente la paz (Medina: *Diccionario...* 933).

²⁸La primera cláusula de las paces generales de Quillín, suscritas por el Marqués de Baides (I, 1641), estipulaba que "todos los caciques e indios retirados han de salir de los montes donde se hacían fuertes y poblar los llanos donde vivían, en vida política y no como salvajes en las selvas" (Rosales o.c. III, 185). Pero la ratificación de estas paces en La Imperial estipuló "que no los habían de reducir a pueblo de ranchería ni estacada" (Córdoba Figueroa o.c. 245; Carvallo o.c. II, 56). El sucesor de Baides, Martín de Mujica, dio licencia a los naturales para que, dejando las reducciones en que "estaban juntos y recogidos para poderlos catequizar" se fuesen a vivir a partes retiradas para cultivar sus chacras (Pseudo Olivares o.c. 100). Sobre los núcleos urbanos indígenas fortificados, Cfr. Mariño o.c. 130; Diez de la Calle o.c. 388; Olivares o.c. 90; Pseudo Olivares o.c. 87; Molina: *Compendio anónimo...* 256 y BP Ms. 2424.

²⁹CHCh 26, 92. Según Carvallo, se opusieron a su política los jesuitas (o.c. II, 168); Vid. la opinión de Fr. Juan de Toro Mazote en carta al Rey, 7 III 1673, sobre tal empresa (Medina: *Diccionario* 868). La obra de este autor trata sobre el tema de las reducciones (Amunátegui Solar: *Mayorazgos...* I, 196).

³⁰El contenido de la Cédula en Pseudo Olivares o.c. 473; el intento fracasó enteramente (*Ibidem* 481 y Carvallo o.c. II, 196).

³¹AGI Chile 86; Cfr. RChHG 11, 43.

³²CHCh 46, 100. Vid. sobre el tema: Góngora: *Encomenderos...* 190; Pseudo Olivares o.c. 70 y 413.

naturales puedan ser mejor cristianizados y civilizados²³; continúa con el intento de Rodrigo de Quiroga, que durante su gobierno (1575-1580) logra "hacelles que vivan en pueblos y en que sean cristianos"²⁴; tiene una feliz sucesión en el del Mariscal Ruiz de Gamboa, que en 1585, al obtener la paz de los naturales de Villarrica, los reúne "en pueblos poblados, cercados de palizadas y vacas y en medio de todos estos pueblos un fuerte"²⁵; repunta en el de Oñez de Loyola, en cuya *Ordenanza* a los administradores de bienes de los pueblos que crea, dedica los puntos 3, 5 y 6, respectivamente, a que haya en cada uno iglesia de teja en buen estado, "casa de hospitalidad" para los enfermos y "casa de comunidad, molino, tambo y huerta"²⁶; como era de esperarse, estas reducciones sucumben en el alzamiento general que costó la vida a este mandatario.

Aunque durante el Gobierno de Alonso García Ramón se intentan nuevamente en Arauco²⁷, en la práctica, hasta el de Juan Henríquez, no se constituye ninguno; durante los sesenta y tres años, más o menos, que median entre estos mandatos, transcurre uno de los lapsos más críticos de la guerra y era natural que así fuera²⁸. El citado Henríquez echa las bases de las reducciones de Colgüe, con trescientas familias y un total de ochocientas almas, Angol el Viejo, con cuatrocientas cincuenta, Malloco, con seiscientas, Degaico, con seiscientas noventa, Chacaico, con más de mil y Quechereguas, con mil cien²⁹. Pero, en honor a la verdad, fuera de las erigidas en la zona de paz, estas reducciones se desvanecen casi inmediatamente, al extremo de que Carlos II, por una cédula de mayo de 1697, conmina al Presidente Marín de Poveda a poner en marcha las reducciones³⁰, que se retardan al extremo de que otra, datada en junio de 1703, debe repetir la misma orden. El Gobernador de turno, Ibáñez de Peralta, pondrá en conocimiento del monarca "los sumos reparos y dificultades que se han ofrecido para suspender la ejecución... [por]... la constitución del Reino desde entraron los españoles a él, la naturaleza de los indios y la suma imposibilidad que se ha encontrado todas las veces que se ha intentado el reducirlos a pueblos...". Los ya fundados, en vez de aumentar, han decrecido y en todo Chile no se hallarán diez en que aún se conserven indios, aun en la zona de paz. "Muchos años ha, Señor, concluía el Gobernador, que los Señores Reyes antecesores de V.M. han deseado la población de los indios de este Reino y que vivan en vida sociable como los de el Perú... pero, reconociendo la imposibilidad, jamás se ha puesto en ejecución..."³¹; la nueva cédula sobre el tema, así, recibida por los oidores "fue obedecida en la forma y solemnidad que se acostumbra...", pero no se cumplió³².

No nos detendríamos majaderamente en el relato de los fracasos de una política implantada en todo el resto de América desde el siglo XVI, si ello no significara, con una abundancia verdaderamente abrumadora de datos, las dificultades de todo género que había de vencer la colonización de Chile en el área concreta de la fundación de poblados. Pero es necesario proclamar que a estas alturas del tiempo distábase mucho aun de llegar a resultados prácticos: por el contrario, faltaba llegar a los mayores extremos en la línea de las dificultades; sólo así se apreciarán en todo su alcance, más adelante, los logros obtenidos.

En diciembre de 1712 el Obispo de Concepción, Don Diego Montero del Aguila, representaba al Rey las inmensas dificultades

de la evangelización de los naturales dispersos y la necesidad de crear reducciones en que habitasen separados de los españoles, empresa que no podían abordar los preladados ni los misioneros sin el concurso de la autoridad³³. Ni las gestiones del Presidente José de Santiago Concha³⁴, ni los buenos propósitos ventilados en el de Gabriel Cano y Aponte —en 1717 y 1719, respectivamente—³⁵ avanzaron un punto en la concreción de las deseadas reducciones. La cédula de septiembre de 1727, sobre el tema, cae en el vacío como las anteriores, hasta que quince años después Manso de Velasco la exhuma del olvido y la incorpora a sus planes fundacionales³⁶.

Llegamos así, después de un largo giro, a la misma pieza legal antes analizada, la *Instrucción segunda que puede tenerse presente en la fundación de los pueblos de indios...*, del padre Joaquín de Villarreal, para poder ver primero la legislación y, en seguida, la puesta en práctica de tan añorada empresa. Extraído de ella lo referente a las fundaciones para españoles en el territorio comprendido entre el Bío Bío y Chiloé, nos detendremos en el análisis de lo dedicado a las destinadas a los indígenas.

Partiase del financiamiento hecho por el Rey de diez mil pesos para la erección de cada pueblo de cien familias, suma que se juzgaba suficiente, por no ser preciso en estos casos la adquisición de tierras, ni costosas las casas y la mantención de los pobladores en los primeros años. Concedíaseles a aquellos tentadores privilegios, a los que se sumaban el de la construcción de la iglesia y la dotación del ramo de Propios por cuenta del Rey, según la costumbre observada en las reducciones del Paraguay; para la atención y socorro de huérfanos, viudas y pobres, promulgábase por disposición regia “que todos los indios del Reino, poblados y no poblados, sean tratados en adelante como los mismos españoles, sin distinción alguna, de modo que no se les imponga tributos, multas, ni trabajo personal...”, utilizándose, en caso de necesidad, el concurso de jornaleros voluntarios y, en su defecto, mestizos o españoles.

Los pueblos se establecerán a tres o cuatro leguas de la costa y no deberán mediar entre ellos más de seis o, a lo más, ocho; el territorio se fracciona en cuatro sectores: el primero, entre el Itata y el Bío Bío, el segundo entre éste y el Toltén, el “cuerpo más noble y bravo de los indios del Reino”, el tercero, entre el Toltén y el Bueno y el cuarto entre el último río y el canal de Chacao; establécese con esto una cadena de poblaciones que facilita la mutua comunicación.

La distribución propuesta terminará con el atraso existente en las tribus tradicionalmente más agresivas y facilitará la conversión de muchos infieles; los caciques de estas parcialidades son estimulados a cooperar, concediéndoseles privilegios especiales.

Las fundaciones propuestas en la cuarta de las zonas permitirán la transmigración de los naturales de Chiloé a tierra firme, según habían abogado antes en varias instancias. La *Instrucción* se pronuncia luego por las fundaciones en la Patagonia, hasta el Estrecho de Magallanes, con lo cual se defiende el extremo sur de América de establecimientos europeos enemigos de España. Prevé igualmente el “modo de poner los pueblos en estado de defensa contra los indios no reducidos”, su financiamiento y el papel que en la puesta en práctica de todo el proyecto cabe al Gobernador de Valdivia, de cuyo Situado se extraen diversas sumas.

³³Carvallo o.c. II, 459.

³⁴BN Madrid, Ms. 3107, 24 sq.; Oses: *Los esfuerzos por integrar...* 40.

³⁵Oses o.c. 41. RAH, Ms. 9, 22, 7, N° 117.

³⁶AGI Chile 98. El tema también es propuesto por Córdoba Figueroa en su plan de fundaciones de 1737 (RChHG 69, 100).

No obstante el hecho de carecer de firma, por ser un decreto real con carácter de ley, como se ha indicado en otra parte, consta que la redacción del texto es del Padre Villarreal, cuya experiencia, mientras misionó en Chile, explica el conocimiento que de la realidad local revela la *Instrucción*. Por lo demás, en una comunicación del bailío Frey don Julián de Arriaga se dice expresamente que el plan de fundaciones es “el proyecto del Padre Villa Real”, facultándose al Capitán General Amat para experimentar con el propuesto por el Gobernador de Valdivia, Ambrosio Sáez de Bustamante, que acaso pueda contradecirlo³⁷.

Antes de abordar el proyecto de reducciones del Padre Sors que, aunque bastante más tardío, difiere notablemente del de Villarreal, e incluso algunas veces lo impugna, es necesario tener presente que el asunto de las reducciones era antes que nada un problema de índole religiosa, por estar directamente ligado a la evangelización de los indios. Para comprender el antagonismo de las propuestas del franciscano es necesario, así, ver cómo difiere de las del jesuita, partiendo de la misma raíz: la efectiva conversión del indígena.

Su idea eje consiste precisamente en que “no se precise a los indios formar pueblos... porque es lo que más repugnan y aborrecen”; se deben hacer, en cambio, no fundaciones previas, sino posteriores a la conversión de los naturales a la fe. Por cierto, las ideas de Sors, en este aspecto, no son sólo diferentes sino antagónicas y, diríamos, dentro de las posturas sustentadas en la época, revolucionarias.

Sus pueblos habrán de estar constituidos por indios ya formados, que “se casen y establezcan muy cerca de la reducción —misión— de modo que siquiera de sus ranchos se pueda oír la campana o a lo menos que no se vayan muy lejos y con esto puede formarse, aunque no sea con tanta formalidad, como un pueblo de los nuevos casados, que el tiempo después irá formalizando”. Su propuesta supone, en consecuencia, un libre desarrollo urbano que, con sagaz intuición, Sors estima el más adaptado al natural libertario de nuestros indios³⁸.

Entre los proyectos de Villarreal —1752— y Sors —1780—, no obstante los ensayos y realizaciones que se verán, la impresión general que producen numerosos testimonios de la época es que, si bien se progresó, se estaba lejos de llegar a una concreción práctica en materia de reducciones. El Obispo don Manuel de Alday, después de girar su primera visita pastoral a la diócesis de Santiago, escribe en diciembre de 1757, desde Huasco, al Presidente Amat, representándole cómo los indios viven allí desparramados a lo largo del río y lo útil que sería reducirlos a pueblos³⁹; los acuerdos de paz concertados por los franciscanos de Chillán con los indios de Santa Bárbara, el 11 de marzo de 1761, proponen igualmente reducciones⁴⁰, que aún no las logra nueve años después el Presidente Morales y Castejón, tal vez intimidado por la dolorosa experiencia sufrida en el intertanto en las fundaciones de Guill y Gonzaga; “nunca mejor que entonces —comenta a este respecto Carvallo Goyeneche— se hubieran reducido a población, para que viviendo en civilización y sujetos a legislación fueran útiles al Estado y aptos para recibir las impresiones de la verdad evangélica, a que siempre propendió la piedad de los católicos monarcas...”⁴¹.

³⁷ AGI Chile 433.

³⁸ Cfr. RChHG 42, 233 y 45, 56.

³⁹ Silva Cotapos: *Don Manuel de Alday...* 27.

⁴⁰ GM 57, 48.

⁴¹ Carvallo o.c. II, 367.

La experiencia que acabamos de referir ocurriría en 1767, como culminación del intento más audaz de fundaciones indígenas conocido en toda nuestra historia.

Evitadas con prudencia por todos los gobernadores del Reino, el año anterior Antonio Guill y Gonzaga había erigido formalmente, por fin, un apreciable conjunto de reducciones. Duramente juzgado por algunos historiadores, es necesario aclarar desde ya que él no fue el único responsable del fracaso, producto de una variada gama de factores, entre los cuales juzgamos como el más importante el que estuviera interesada y comprometida la Compañía de Jesús, exactamente un año antes de ser expulsada de los dominios del Rey Católico. El ensayo de Guill coincide con el punto álgido de la campaña antijesuítica desencadenada en las esferas oficiales; después de la expulsión de 1767 el tirar más barro a la memoria de la Compañía constituye una manera fácil de congraciarse con aquellas esferas. Para juzgar de veras el intento de Guill y Gonzaga es necesario prescindir de estas pasiones y analizar objetivamente lo que se hizo, sin suponer segundas intenciones ni dar entrada a prejuicios.

El 8 de diciembre de 1764, el Gobernador del Reino, en compañía del Obispo de Concepción, Don Fray Angel de Espiñeira, del Maestre de Campo General y de nutrido séquito iniciaba en forma solemne el parlamento general en los campos de Nacimiento. Por el lado de los indígenas, 196 caciques, 2.400 capitanejos y una enorme chusma desbordaban el abigarrado recinto del real. Guill propuso un proyecto de acuerdo con nueve puntos, según los cuales los indios asumían un plan de reducciones que deberían efectuarse dentro de sus propias tierras, en los lugares elegidos por ellos mismos y con generosa ayuda de la hacienda real.

Los naturales lo recibieron con reserva y después de tres días de deliberar estuvieron de acuerdo en suscribirlo, pero pretextando la necesidad de realizar una consulta con los caciques que —como era estratagema usual— no habían asistido al parlamento. Levantóse éste con el ritual acostumbrado, delegándose las facultades para cumplir sus conclusiones en el Maestre de Campo General, Salvador Cabrito.

El mismo Barros Arana ha reconocido que tanto éste, como los misioneros jesuitas que intervinieron en las fundaciones, fueron solícitos y tolerantes ante la postura ambigua de los indios, remolones en dar cumplimiento a lo acordado. En 1765 el mismo Presidente acude desde Santiago a dar impulso personal a los trabajos, destinando aquel invierno a coordinar los medios para rematar todas las reducciones proyectadas.

Por causas enteramente fútiles, durante Navidad estalló un tumulto en el recién creado pueblo de San Julián de Nininco, derivando rápidamente en alzamiento general. No se sabe exactamente cuántos pueblos iban fundados: Sors, en números redondos, los hace subir a ochenta⁴²; sabemos que treinta y nueve de ellos, formalmente constituidos, acababan de recibir del Gobernador el título de villas⁴³. Las pérdidas materiales fueron cuantiosas, si bien es necesario distinguir que las muertes y cautiverios fueron insignificantes si se les compara con los guarismos arrojados por los alzamientos generales precedentes.

Repetimos, Guill y Gonzaga ha sido juzgado con la mayor severidad, achacándosele la responsabilidad de todo o, en el mejor

⁴²RChHG 42, 351.

⁴³CG 795, 56.



de los casos, su debilidad en haberse dejado conducir por la poderosa Compañía de Jesús.

La verdad nos parece que no se compadece ni con lo uno ni con lo otro: el Gobernador trató de cumplir con una colección de cédulas reales que desde hacía siglo y medio conminaban en los tonos más perentorios la erección de reducciones; su prudencia queda de manifiesto en el análisis desapasionado de los documentos, de donde fluye constantemente su preocupación por no ofrecer pretextos a los indios para que salieran con lo que ya se sabía, no fundar nada. Si en muchos escritos se manifiesta ingenuamente seguro de su plan, debe verse en ello más bien la necesidad de infundir confianza a los escépticos que una ignorancia respecto a la realidad local: al dar cuenta al Bailío Frey don Julián de Arriaga, en febrero de 1766, la suspensión de la fundación de Villacura, a pesar de la expresa solicitud de los pehuenches al respecto, explica que por la experiencia que se tenía de su doblez "he diferido el concederlo por no aventurar la empresa principal"⁴⁴.

Desde el punto de vista de la historia urbana de Chile es necesario destacar que ningún otro gobernador desplegó, en el campo preciso de fundaciones indígenas, una actividad que siquiera se asemeje a la de Guill, que tiene el mérito de haberse dirigido a la promoción del sector social más atrasado de la población del país. Al revés de lo que se ha dicho, no fue al Gobernador, sino al favorecido, a quien faltó madurez y responsabilidad para que la empresa tuviese éxito. Fue esta inmadurez del indígena y no la autoridad española la que mantuvo a aquel sector en un deplorable atraso.

Como huella póstuma de la empresa de Guill es posible distinguir en varios pueblos de la zona los nombres y títulos impuestos por el gobernante español en 1765; aquellas ochenta o más fundaciones quedarán inscritas como un esfuerzo sin precedente en los anales de nuestra historia urbana⁴⁵.

Puede parecer agobiadora la conclusión de que, aun en la segunda mitad del siglo XVIII era imposible implantar en Chile el sistema de reducciones. Tomás O'Higgins, sobrino del Virrey, en un viaje que por su encargo realizó al sur en 1797 pudo ver en febrero de aquel año cómo el cacique Queipul, en obediencia a su orden, hizo que "todos los indios fabricasen las casas en los parajes que... señalase". "A mi vista —refiere en su diario de

⁴⁴CG 795, 56 v. y GM 57; Vid. AGI Chile 257 y FV 95-97.

⁴⁵Vid. GM 53, MM 193 y FV 813, I^a; Olivares o.c. 65; Carvallo o.c. II, 315 y 324; Molina CHCh 26, 311; Barros Arana o.c. VI, 234 y Osés o.c. 39.

viaje— mandó a toda su gente que luego desamparasen los sitios en que viven dispersos en las montañas y se viniesen a levantar casas en el nuevo paraje en que ya había construido la suya”⁴⁶. Aún en julio de 1813, en la llamada Patria Vieja, el Senado presidido por Francisco Antonio Pérez rubricará un decreto relativo a la erección de villas para los “ciudadanos indios”, calcada de las “instrucciones” de Villarreal, aunque disfrazado con fraseología acorde con los nuevos tiempos; que se sepa, este decreto no avanzó un punto en la situación existente, pues en 1827 *El Valdiviano Federal*, en su número 12, insistía en la necesidad de reducir a los indios de Valdivia⁴⁷.

3. EL “NORTE CHICO” Y LA REUNION DE PUEBLOS

La frustrada experiencia de 1767 no había significado en manera alguna la suspensión de la idea de las reducciones. Los datos últimamente citados nos permiten columbrar que, aunque precarias, continuaron intentándose hasta fines de siglo.

Dentro de las iniciativas puestas en práctica en la zona de paz, deben consignarse aquí las reuniones, traslaciones y arreglo de los pueblos de indios en el norte chico y zona central.

Al girarse en 1782 la visita anual de los pueblos y tierras de indios del Partido de Itata, su Corregidor, José Santos de Mascayano, presentó un informe al Presidente Benavides dando cuenta del desgreño en que se encontraban los once antiguos pueblos de la zona, los que, a su juicio, se podrían reducir a sólo dos o tres, reuniendo a todos sus habitantes.

Aunque objetada al principio por el Fiscal de la Real Audiencia, la idea empezó a conquistarlo cuando tuvo oportunidad de cerciorarse personalmente del estado lamentable de uno de estos pueblos, Talagante, cuya situación era válida para todas las poblaciones del mismo género. “Lo que se llamaba Pueblo de Talagante—certificaba— no era más que un sitio eriazo, un campo estéril, que hacía horror a la vista por su sequedad, su abandono y ninguna cultura, sin casas ni ranchos juntos y ordenados a lo civil, sino en tanta separación, que no alcanzaban los ojos a ver dos en un mismo lugar, que no había Yglesia, ni casa de Ayuntamiento... y que esto era común a los otros pueblos”⁴⁸. Elevó un completo proyecto al mismo Presidente y como consecuencia de él, reuniéronse valiosos antecedentes sobre la situación particular de los diversos poblados.

De estos resultaba que en el Partido de Itata los pueblos eran: Maipo, con cuarenta y cuatro indios en total; Cobquecura, con el mismo número; Noneche, con doce; Colmuyago, con treinta y seis; Mela, con cincuenta y dos; Puaún, con ochenta y siete; Pirumávida, con ciento veinte; Colemu (Ranquil o Ranquilcague), con cuarenta y siete; Pumagüil, con ciento cuatro; Longuén, con treinta y dos y Maitenco, con veinticinco.

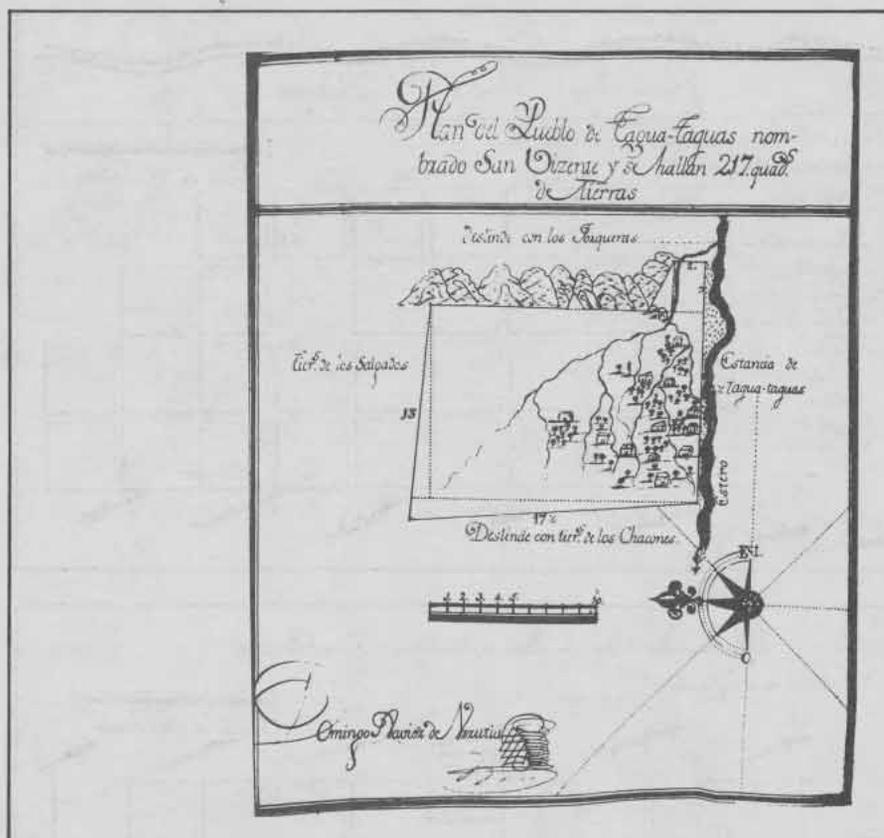
Los pueblos del Corregimiento de Santiago eran: Lampa, con nueve familias; Macul, con diez; Carrizal, con seis y Talagante, con otras tantas. Los del Corregimiento de Melipilla eran Llopeo, con ocho familias; Chiñihue, con seis; el Bajo de Melipilla, con seis; Pomaire, con veinticuatro y Gallardo, con veinte.

En el Partido de Maule la situación de las poblaciones era la que sigue: Huenchullami, 47 individuos, de los cuales sólo catorce

⁴⁶RChHG 101, 95. La escena sucede entre Osorno y Valdivia.

⁴⁷Cfr. CHI 26, 251 y RChHG 112, 83. La aparente novedad de eliminar la diferenciación de españoles e indios, propuesta por decreto de 1º VII 1813 ya está en la *Instrucción*. De hecho, Mörner ha destacado cómo en varias partes de América el exclusivismo de los pueblos de indios no existía en la práctica ya en el S. XVII (*Poblamiento...* 286). Sobre las reducciones en Chile Cfr. en el Apéndice *Fuentes* el correspondiente apartado. Sobre la petición de ciertos indios para que se les permita vivir en pueblos en 1816, Vid. CG 144. Sobre la venta de los terrenos a indígenas en 1847, Cfr. FV 813. Sobre el estado de ciertos pueblos de indios de la zona central en el siglo XVIII, Cfr. BP Ms 2424.

⁴⁸MM 200, 64. Cfr. Silva Vargas: *Tierras y pueblos...* 157.



eran indios; Lora, con veinte indios, veintiséis mestizos y castas y cincuenta y dos familias de otras procedencias, que hacían por todo 238 personas; Vichuquén, con treinta y un indios —doce de ellos mestizos— y veintidós familias allegadas; Gonza o Huerta tenía dos indios, catorce mestizos y once familias que en total sumaban 59 personas. Todos los pueblos enumerados tenían su buena dotación de tierras propias, ascendente a varios millares de cuadras.

El proyecto de reunión de estos pueblos estipulaba la de los de Itata en Cobquecura, la de los de Santiago y Melipilla en Pomaire y los de Maule en Lora; se siguieron interminables pleitos, pues algunos naturales, como la cacica de Carrizal, alegaban que se les “seguiría perjuicio de mezclarnos con otros estraños y personas que no sean de satisfacción”; para Pomaire se confeccionó plano, consultándose cincuenta habitaciones, capilla con sacristía, escuela y ayuntamiento, asignándosele a cada familia tres cuadras de tierra para chacarería⁴⁹.

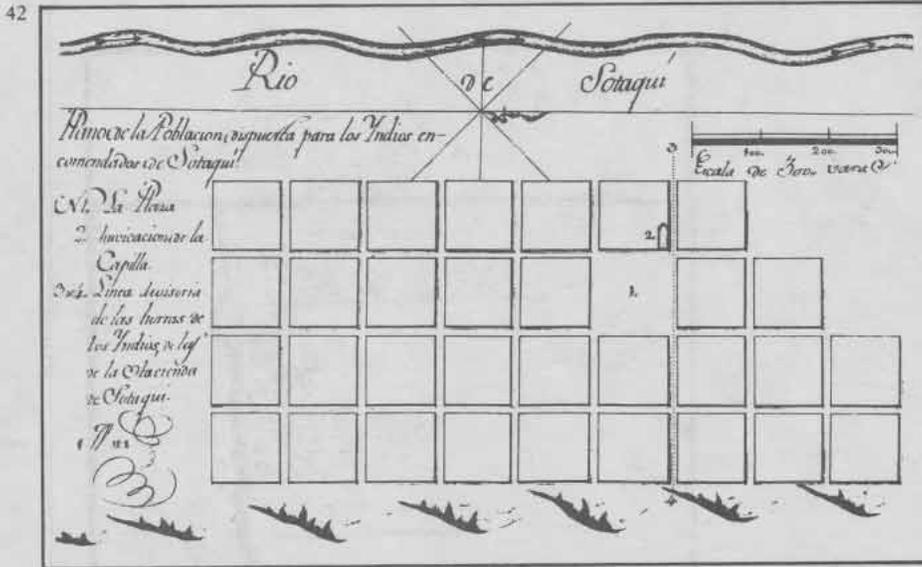
En el “norte chico”, la creación de nuevos pueblos de indios se derivará de la visita y reforma de las antiguas encomiendas, efectuada en 1789.

Los indios de Sotaquí se reunieron en una traza ortogonal diseñada con capacidad para 63 habitaciones ubicadas en los ángulos de las manzanas; Huamalata trazóse con un diseño lineal, de diez manzanas y una para capilla y anexos, en el medio. En todas estas poblaciones, fuera de la citada capilla, hay cementerio, escuela, cárcel y hospital.

En relación a su arquitectura y morfología urbana, a pesar de las variaciones ocurridas, ellas son visibles actualmente en los poblados que subsisten, v.gr. Pomaire. En 1813 se estipulará que las casas de quincha se componen como mínimo de dos aposentos, fuera de cocina y despensa, “todo bien aseado”⁵⁰.

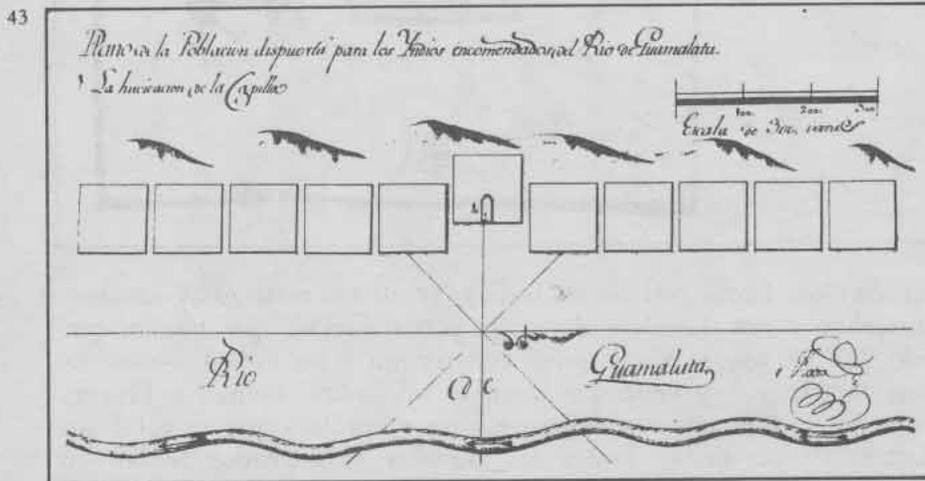
⁴⁹BP Ms. 2424; Silva Vargas o.c. l.c. En 23 X 1797 la Junta de Poblaciones determinará la reunión, retardada desde 1789. Cfr. CG 512, 549 y 1024; FV 251 y 811; RA 1697 y MM 358. Vid. León Echáziz o.c. RChHG 119, 140.

⁵⁰Silva Vargas o.c. 180. Cfr. RA 1215, CG 531; Amunátegui: *Encomiendas...* II, 238; Góngora: *Encomenderos...* 66 y 190; Bueno o.c. 297; Molina o.c. 278; González Pomés, *La Tasa...* 16. FV 690.



42) Plano de Sotaquí (1790). AN.

43) Plano de Guamalata (1790). AN.



4. EL ORIGEN MILITAR

Lugar especial entre las fundaciones de la época que tratamos ocupa la razón estratégica como factor de localización y partida de nacimiento de futuros poblados⁵¹.

Un territorio sometido, como es el caso de Chile, a las más activas solicitudes de carácter estratégico, necesariamente habría de quedar marcado por una impronta de orden militar. Sea a causa de la guerra de Arauco, sea por la ubicación geopolítica del Reino, antemural del Perú y con el Estrecho de Magallanes dentro de su jurisdicción, necesariamente la huella de la arquitectura castrense y, aun, de una colonización inspirada en razones militares, debían imprimir a numerosas poblaciones un sello característico.

En un estudio preliminar⁵² hemos calculado que un cincuenta por ciento de las poblaciones levantadas en Chile son fortificadas, que en la región de Arauco ello fue una constante, que muchas villas y ciudades deben su origen a un fuerte, el cual, como los castillos medievales, construidos primariamente para la guerra, son semillas de centros de vida urbana para la paz.

Un inventario de ninguna manera definitivo de las fortificaciones construidas en el interior del territorio, con vida en algunos momentos, desmanteladas o trasladadas en otros, nos permite componer la siguiente lista, sujeta desde luego a omisiones:

⁵¹ Sobre la defensa como factor obvio de localización, desde los principios de la colonización Vid. Har-doy. *La influencia...* 389.

⁵² Guarda: *Influencia militar...*

ZONA NORTE DEL ESTADO DE ARAUCO, DEPENDIENTE
DEL EJÉRCITO DE LA FRONTERA

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Almudena (N ^a Sra. de la) | 34. Molino del Ciego |
| 2. Andalién | 35. Monterrey |
| 3. Angeles (N ^a Sra. de los) | 36. Nacimiento |
| 4. Angol | 37. Negrete |
| 5. Antuco | 38. Nicobueno |
| 6. Arauco | 39. Paicaví |
| 7. Ballenar | 40. Penco |
| 8. Boroa | 41. Purén |
| 9. Candelaria | 42. Quiapo |
| 10. Cayuguano Viejo | 43. Repocura |
| 11. Colcura | 44. Rosario (N ^a Sra. del) |
| 12. Colve | 45. San Carlos |
| 13. Colhue | 46. San Cristóbal |
| 14. Conuco | 47. San Jerónimo |
| 15. Coya (S. Salvador de) | 48. San Lupericio |
| 16. Chepe | 49. San Pedro |
| 17. Espíritu Santo | 50. San Rosendo |
| 18. Estancia del Rey | 51. Santa Bárbara |
| 19. Gualqui | 52. Santa Fe |
| 20. Halle (N ^a Sra. de) | 53. Santa Juana |
| 21. Hornillos | 54. Santa Lucía |
| 22. Imperial | 55. Santa Magdalena |
| 23. Jesús | 56. Santa María de Salazar |
| 24. Juanaraque | 57. Santa Margarita |
| 25. Laraquete | 58. Talcamávida |
| 26. Lebu | 59. Tarpellanca |
| 27. Lobos | 60. Tolpán |
| 28. Lota | 61. Trinidad |
| 29. Madintuco | 62. Tucapel |
| 30. Mártires | 63. Villacura |
| 31. Mesamávida | 64. Virquén |
| 32. Meculuguenu Neculguenu | 65. Virquenco |
| 33. Millapoa | 66. Yumbel |

ZONA SUR, DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE VALDIVIA⁵³

- | | |
|----------------|--------------------------|
| 68. Alcudia | 75. Pupunahue |
| 69. Animas | 76. Quinchilca |
| 70. Cudico | 77. Reina Luisa (Osorno) |
| 71. Cruces | 78. Río Bueno |
| 72. Huequecura | 79. San Pedro de Ranco |
| 73. Llifén | 80. Toltén |
| 74. Maipué | 81. Villaviciosa |

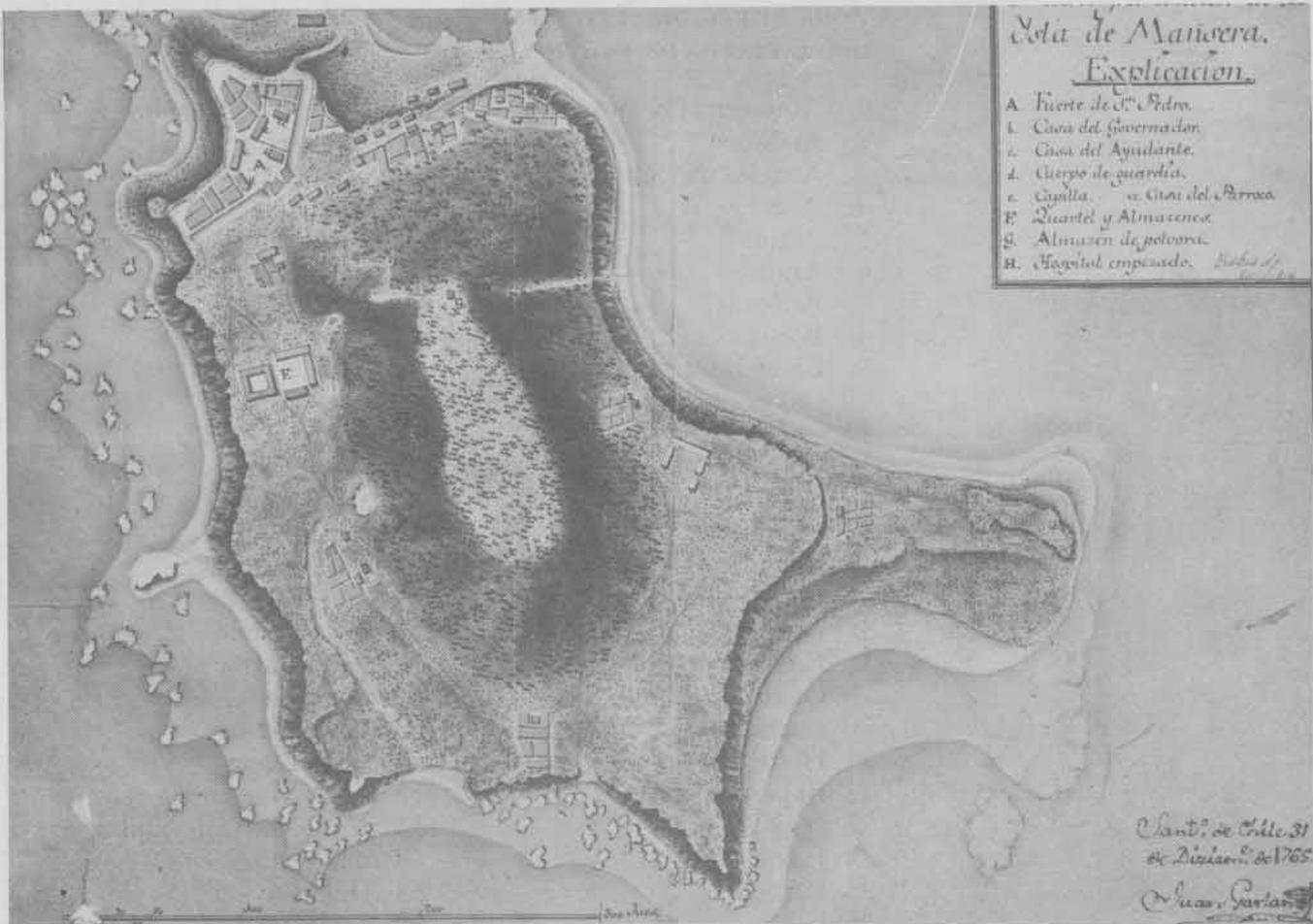
ZONA NORTE DE CONCEPCIÓN

- | | |
|--------------|-----------------|
| 82. Catentoa | 86. Putagán |
| 83. Lonquén | 87. Quella |
| 84. Maule | 88. Quinchimalí |
| 85. Peteroa | 89. Unihue |

TERRITORIO CONTINENTAL DEL GOBIERNO DE CHILOÉ

- | | |
|-------------|---------------|
| 90. Maullín | 91. Carelmapu |
|-------------|---------------|

⁵³No se incluyen los del puerto de Valdivia, como en los anteriores, los de Talcahuano.



El aspecto más importante por el cual los traemos a colación aquí, se refiere al hecho de que varios de ellos han sido origen de nuevas poblaciones: Antuco, Boroa, Colcura, Purén, Rere, Río Bueno, Lota o Villacura, por nombrar algunos al azar, tienen este origen. Aún más, fuera de las villas de la Frontera —Nacimiento, Talcamávida, Santa Bárbara, Los Angeles, etc., que fundarán formalmente como tales, algunos Gobernadores, el Padre Sors, en su obra ya citada, insiste en la necesidad de establecer fortificaciones en la zona precordillerana de Chillán al río Maule “para que con el tiempo sean otras tantas villas y ciudades”⁵⁴; en 1813 un cronista de la independencia se referirá a las de la Frontera indicando que “en el día se hallan algo arruinados... pero muchos con vecindades o poblaciones dentro de sus muros”⁵⁵; un viajero inglés observará en 1821 que aun en las fortificaciones de la costa, en Valdivia, “... inmediata al castillo hay una pequeña aldea que habitan las familias de los artilleros cuya estancia allí es permanente...”⁵⁶. De más está añadir que esta colonización hecha en el siglo XVIII a través de los fuertes, se continúa a lo largo de todo el siguiente⁵⁷.

El poblamiento del traspais de Concepción, o de la llamada genéricamente Frontera, tiene, además, una característica especial, derivada precisamente de lo que indica su nombre, es decir, de su calidad de Frontera.

Hay un límite impreciso en el cual, desde el siglo precedente, se fundía la zona de paz con la línea del Bío Bío, en campos incultos y proporcionalmente peligrosos en relación a la distancia que los separaba de las Plazas de la Frontera. Trajinados en todas direc-

44) Juan Garland: *Población de Mancera (1765)*. Servicio Histórico Militar, Madrid.

⁵⁴ RChHG 44, 275; “construidos los fuertes en la forma referida —agrega más adelante— cada uno será Villa o Ciudad” (Ibidem 45, 79).

⁵⁵ Rodríguez Ballesteros (CHI 6, 126).

⁵⁶ Longeville Vowell en Medina: *Viajes...* II, 197. Guillermo Frick, a mediados del S. XIX añadirá respecto a estos mismos castillos que junto a ellos hay “diferentes pequeñas poblaciones ya formadas” (AUCH 7, 99).

⁵⁷ Vid. Riso Patrón: *Diccionario...* 4, 39, 131, 197 passim; Comadrán o.c. 89. Sobre los fuertes del S. XIX, Vid. Greve: o.c. II, 309, 403 y III, 50; Vid. AUCH 21, 483, 62, 710 y 35, 191. Sobre el fenómeno en Argentina, Vid. Angueira: *El Pago de los Lobos...* Marfany: *Fronteras con los indios...* y Plaza Moreno: *Fortificaciones y colonización...*



45) Puerto de Valdúna: Vista actual del Castillo y Población de San Luis de Alba de Amargos, fundado en 1677. LCFM.

ciones por indios salteadores que merodeaban más acá de ella, por soldados desertores, en general, por "vagamundos", todo aquel submundo de excrecencias castrenses transformaba aquellos parajes en lugares de características muy distintas en relación al resto del país.

El fomento de su población tendrá aquí, por todas estas circunstancias, marcadas diferencias. Por una parte, se impulsará al Obispo de Concepción, a partir de 1764, a que erija capillas que inviten a la instalación de colonos en forma estable; por otra se discurre la colonización con familias de soldados, los cuales son estimulados mediante atractivos ofertas.

En relación a lo primero, se estipula que las capillas de campo deben situarse a no más distancia de cuatro leguas unas de otras⁵⁸ y, como ya se dijo, cuando el Presidente Marqués de Avilés entregue el bastón de mando a su sucesor, comentará que "tal vez que edificando sus casas próximas a la iglesia... se de principio a algunas aldeas que lleguen a ser villas"⁵⁹.

En cuanto a lo segundo, la iniciativa parte en 1739 de Manso de Velasco, quien propuso ya en 1739 la necesidad de poblar la zona más a propósito de aquella jurisdicción, llamada Isla de la Laja⁶⁰. Corresponderá a Ambrosio Higgins, a partir de 1793, la concreción del plan, que antes había sido prematuro. Consistió éste en conceder licencia cada año a un cierto número de soldados beneméritos con intención de casarse, los cuales, junto con retirarse del servicio, recibían veinticinco cuerdas de tierras baldías, estableciendo una colonia militar cuyo objetivo preciso era el fomento de la población y la efectiva seguridad de la Fron-

⁵⁸Cfr. MM 240, 244, 253, 258, 264, 270, 277, 279, 282, 292, 296, 299, 309, 331, 348 y 349; CG 749, 761 y 804.

⁵⁹Avilés: *Relación de Gobierno...* AUCh XLVII.

⁶⁰MM 184, 277, 185, 12; CG 723.

tera, no sólo por razón de la guerra, ya decaída, sino de una auténtica paz; el monarca aprobó el plan por una real orden de 28 de marzo de 1794, la que fue reforzada por otra expedida el 15 de abril siguiente⁶¹.

En la frontera sur de Arauco, el traspais de Valdivia, se produce un fenómeno coincidente, aunque de menores proporciones: los soldados del Castillo de San Luis de Alba de Cruces, atalaya en medio de aquella región, van colonizando el valle de la Mariquina, apoyados por los establecimientos misionales de Toltén Alto y Bajo, San José y Huanihue; regiones como Donguel, próximas a la antigua Villarrica, son servidas por este elemento, entre el cual se encuentran numerosos colonos mestizos y una clientela dependiente de la guarnición de Valdivia, entre la que destacan los llamados capitanes de amigos, lenguaraces que, viviendo entre los indios, debían resolver sus dificultades, manteniendo al tanto de ellas al Comisario General de Naciones, oficial perteneciente al Estado Mayor de la Plaza y encargado de todos los asuntos de los indios⁶².

5. LOS ASIENTOS MINEROS

La explotación minera, importante ya antes de la llegada de los españoles, por el oro que el país tributaba al Inca, había adquirido en el siglo XVI un auge que determinó en gran parte —como hasta el presente— la estabilidad económica del Reino. Al factor militar, como al citado a propósito de las haciendas e iglesias rurales, debe agregarse así el de los asientos mineros como otra determinante en la localización de las villas dieciochescas.

A diferencia de lo acaecido en el XVI, en que los placeres auríferos de Marga Marga, Andacollo, Quilacoya, Madre de Dios o Ponzuelo, son descubiertos después de las fundaciones de Santiago, La Serena, Concepción, Valdivia u Osorno, respectivamente, ahora el proceso es inverso: el descubrimiento del mineral determina un flujo de habitantes, los cuales generan la creación de una villa. La autoridad concurre en última instancia a formalizar una situación de hecho; por lo demás, este orden de acontecimientos es el que producirá en el siglo XIX el oro de California o, en el XX, el desarrollo de las explotaciones petrolíferas.

En una representación hecha al Presidente Ambrosio Higgins, José Antonio Becerra explicaba: “donde hay minerales permanentes se han formado algunas poblaciones o reunión de mineros y comerciantes. De estos he visto el de la Villa de Santa Ana de Briviesca, por otro nombre Petorca, el Fierro Viejo Pupio, la Villa de San Rafael de Rozas en la estancia Cuzcuz, que habiéndose mudado de la de Illapel de orden de V.S. me he admirado la rapidez con que en diez meses que mediaron de un paso para Punitaqui, se aumentó la población... que tiene 327 vecinos y casas bien construidas”⁶³. Poblaciones como las citadas, o como Copiapó, Andacollo, Combarbalá, Illapel, Putaendo, Limache, Nancagua, Alhué o La Florida, tendrán este origen⁶⁴; la explotación que en esos y otros lugares del Reino se practicaba, era preferentemente de yacimientos de oro, plata, azogue, cobre y hierro y su desarrollo fue tal, que determinaría la creación de la Casa de Moneda de Santiago.

⁶¹MM 210, 300; GM 108, 16^a; RA 2720 y CG 743.

⁶²Cfr. Guarda: *Los caciques gobernadores...*, 4; *La Economía en Chile...*; Donoso y Velasco: *La propiedad austral...*; Vid. Góngora: *Vagabundaje...* Meza Villalobos: *La formación de la fortuna mobiliaria...* Mellafe: *Frontera agraria...*; Jara: *Tierras nuevas...*; Florescano: *Colonización...*; Fuenzalida Villagas: *La conquista del territorio...*

⁶³*Representación de don José Becerra...* RChHG 112, 382. Sobre la explotación de minas en tiempo de los Incas, Vid. Iribarren Charlin: *Minas de explotación...*

⁶⁴Cfr. CG 255, 269 y 307; Riso Patrón o.c. 480 y 578. Sobre el caso de México, Vjd. Hartung: *Ciudades mineras en México...* 123.